



DECRETO DE LA ALCALDÍA

Debiendo comenzar el próximo 15 de junio hasta el 31 de julio de 2020 en las dependencias de la Escuela Infantil Municipal Arco Iris y el Centro de Atención a la Infancia Infanta Elena de Santomera, el servicio Concilia Baby dirigido a niños y niñas de entre 0 y 3 años del municipio de Santomera, El Siscar y La Matanza.

Habida cuenta de la necesidad de apoyar a las familias en la conciliación de su vida familiar y laboral tras la reincorporación de muchas personas a sus puestos de trabajo tras la epidemia por COVID-19, cumpliendo con las recomendaciones dadas por el Ministerio de Sanidad y la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Considerando que las familias con menos ingresos económicos, cuyos miembros no podrían disfrutar del servicio Concilia Baby 2020, así como la necesidad de prestar apoyos para favorecer la conciliación, así como la obligación de los poderes públicos para promover las condiciones precisas para garantizar la efectividad de los derechos y recepción de los servicios, actividades y programas a desarrollar con plena igualdad, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su disfrute, sin discriminación alguna, facilitando la participación de todos los ciudadanos, en particular, menores de edad, con independencia de su poder adquisitivo

Por la presente, en virtud de las competencias residenciadas en esta Alcaldía-Presidencia por la legislación vigente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar el Programa de Atención Integral a la Infancia para el servicio Concilia Baby 2020 a desarrollas en el municipio de Santomera, en virtud de cual, todos los menores de edad empadronados en Santomera, con edades comprendidas entre los 4 meses y los 3 años, cuyos ingresos económicos mensuales medios de la unidad familiar a la que pertenezcan resulten inferiores a las cantidades reseñadas en el punto siguiente o cuya situación familiar o personal requiera de especial protección de conformidad con el informe a emitir por la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental, tendrán pleno derecho a disfrutar del servicio Concilia Baby.

SEGUNDO: Podrán beneficiarse de una exención del coste del servicio, así como del servicio de comedor y del servicio despertador, mediante el otorgamiento de la correspondiente ayuda social, los menores que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

A) Todos los niños de 0 a 3 años de edad que estén empadronados en el municipio de Santomera que pertenezcan a unidades familiares cuyos ingresos medios mensuales durante el año 2020 sean inferiores a los importes reflejados a continuación:

Número de miembros de la Unidad Familiar	Ingreso Mensual Medio	IMPREN (537,84 €)
2	914,33 €	1,70%
3	1.021,90 €	1,90%
4	1.129,46 €	2,10%
5	1.237,03 €	2,30%
6 ó más	1.344,60 €	5,50%

B) Todos los niños de 0 a 3 años de edad que estén empadronados en el municipio de Santomera que dispongan de informe favorable de los Servicios Sociales de la Mancomunidad de la Comarca Oriental.

TERCERO: Los interesados en acogerse al Programa de Atención Integral a la Infancia para Concilia Baby 2020, podrán solicitar su inclusión en la Unidad de Trabajo Social de su zona (Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental) sita en Calle San José nº1-Bajo, de Santomera, teléfono 968 86 16 19, cualquier día hábil, de 9:00 hasta las 13:30 horas.

(Documento firmado electrónicamente)

